

ASUNTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, autorizado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF.
- 2) Se realizó la invitación de cuatro prestadores de servicios: TCD Soluciones, S. de R.L. de C.V., Alejandro Salazar Torres, Jorge Jiménez y Ergon Tech, S. de R.L. de C.V.
- 3) Se realizó visita al inmueble y videoconferencia con personal de la de la DGIF para las aclaraciones pertinentes, en fecha 7 de junio de 2022.
- 4) Se recibieron dos cotizaciones, conforme a los plazos estipulados en la videoconferencia del día 7 de junio de 2022.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Juárez, Chihuahua.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	DICTAMENES RESOLUTIVOS		
	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
TCD SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	10 de 10	FAVORABLE	FAVORABLE
DARCO SUPPLIES, S. DE R.L. DE C.V.	10 de 10	NO FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la videoconferencia del día 7 de junio de 2022, cuyo costo no superó el costo estimado emitido por el área técnica. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 73 inciso c y 88 fracción V del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
TCD SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$45,900.00	\$ 3,672.00	\$ 49,572.00	477.03

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será no mayor a 8 días naturales como límite, contados a partir del día siguiente a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 12 meses de garantía a partir de la entrega recepción de los trabajos.

ELABORÓ

AUTORIZÓ



MTR. RAFAEL HUITRON GAMEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ



LIC. ROCÍO DEL PILAR RODRIGUEZ SARO JUÁREZ
DIRECTORA DE LA CCJ